

MINISTERIO DE FOMENTO

9509 *ORDEN FOM/1528/2008, de 26 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden FOM/1026/2008, de 7 de abril.*

Anunciada por Orden FOM/1026/2008, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe Área Patrimonio de Oficialía Mayor de la Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y

Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 26 de mayo de 2008.–La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

Convocatoria: Orden FOM/1026/2008, de 7 de abril (B.O.E. de 15 de abril de 2008)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Localidad	Nivel	C. E. – Euros	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Niv.	C. E. – Euros	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	SUBSECRETARÍA Oficialía Mayor Jefe Área Patrimonio.	Madrid.	28	13.546,40	Vivienda.–Dirección General Arquitectura y Política de Vivienda.–Madrid.	28	13.546,40	Casado Deleito, Luis.	0538345135 A5401	A1	Técnico Facultativo Superior de Organismos Autónomos del MEC.	Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

9510 *ORDEN ESD/1529/2008, de 22 de mayo, por la que se dispone el cese de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado h), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de la Administración Educativa del Estado.

Según dispone el artículo 9, apartado 1.c), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por el Ministro de Educación, Política Social y Deporte, cuando se trate de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto el cese como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo

Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados, de los siguientes Consejeros:

Titular: M.ª Antonia Ozcáriz Rubio.

Sustituto: Vicente Rivière Gómez.

Titular: M.ª Dolores Molina de Juan.

Sustituto: Ramón Terol Gómez.

Titular: Carmen Balsa Pascual.

Sustituto: José M.ª Martín Valenzuela.

Titular: Inmaculada Martín-Caro Sánchez.

Sustituto: Carmen Simón Adiego.

Titular: Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sustituto: Enrique Roca Cobo.

Titular: Pedro Uruñuela Nájera.

Sustituto: Marcelino García Cuerpo.

Titular: José Luis Pérez Iriarte.

Sustituto: Soledad Iglesias Jiménez.

Titular: José Pérez Iruela.

Sustituto: Juan López Martínez.

Madrid, 22 de mayo de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.